



Universidad de Concepción

**MAGÍSTER EN GESTIÓN INTEGRADA:
MEDIO AMBIENTE, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**

**Estrategias para el Desempeño Ambiental y Social
Responsables, en el Marco de la Sustentabilidad
Económica, de la Termoeléctrica Bocamina II**

PEDRO PABLO ARROYO AMÉSTICA

**Profesores Guía: Sr. Claudio Alfredo Zaror Zaror
Sr. Jaime Céspedes Muñoz
Facultad de Ciencias Ambientales
Universidad de Concepción**

CONCEPCIÓN-CHILE

2014

Resumen Ejecutivo

El siguiente estudio, presenta una propuesta, que permite a las organizaciones, enfrentar los conflictos que surjan con las comunidades aledañas y partes interesadas, y cuyos Proyectos están ya en marcha, y que naturalmente no han estado exentos de manifestaciones de rechazo.

Un antecedente relevante de este caso en particular, se remonta al año 2007, cuando Endesa S.A., decide emplazar en la Región del Biobío, comuna de Coronel, un proyecto que permitía ampliar el Complejo Termoeléctrico a través de una segunda unidad denominado “Ampliación Central Bocamina (segunda unidad)”. Por este proyecto, sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, obtiene la Resolución de Calificación Ambiental favorable para su construcción, pero la organización decide realizar un proyecto de ampliación diferente, argumentando “optimización del desempeño ambiental y de seguridad, sin modificar las características esenciales del proyecto original”.

En relación al punto anterior, puede señalarse que las organizaciones deben desarrollar tempranamente una política de integración con la población local, y principalmente con aquellas que son aledañas, ya que por el contrario, cualquier exclusión, con posterioridad podría acarrear como consecuencia un clima de efervescencia social, dada la mínima tolerancia que frente a actividades de naturaleza contaminante, existe en la opinión pública en general.

Los conflictos ambientales, expresan la voluntad de partes en desacuerdo, y es precisamente ésta instancia la que coloca a las partes frente a frente, por tanto la gestión ambiental, requiere de acciones que promuevan la integración de los distintos actores y agentes respecto de la situación ambiental.

Los efectos sinérgicos que podrían generarse entre las organizaciones que desarrollan algún tipo de actividad económica en una zona determinada, podrían orientarse positivamente, en la medida que estas organizaciones hicieran

conciencia de las externalidades que involucra su quehacer económico. La situación descrita en forma precedente, se refleja empíricamente en la comuna de Coronel, Región del Bío-Bío, en donde la sinergia en la práctica no existe, al menos desde una perspectiva positiva, puesto que son muchos los agentes que contaminan de distinto manera de acuerdo a la naturaleza de sus actividades y, por tanto, el daño producido en términos ambientales y de calidad de vida, se torna cada vez mayor, sin que haya un proyecto común de inclusión y colaboración, para superar las externalidades negativas que provocan al medio ambiente y al entorno social, al actuar separadamente.

Ciertamente, hoy las comunidades están empoderadas y manejan un nutrido bagaje en materia medioambiental muy superior al que hasta hace algún tiempo se conocía. En ello, sin duda han contribuido los medios de comunicación social y las redes sociales, dadas las exigencias de organizaciones internacionales que se pronuncian en esta materia y, por los tratados internacionales que ha celebrado el Estado chileno; materia regulada, actualmente, en la Constitución Política de La República.

La propuesta consiste en crear una instancia intermediaria entre la comunidad y la Organización. La principal característica de esta institución es la de tener un sello eminentemente local, que conozca a cabalidad la idiosincrasia de las comunidades aledañas a la organización y de la comuna en general. A menudo ocurre que la planificación de organizaciones que han de desarrollar sus actividades en regiones, son conducidas por personas que no tienen la identidad ni el conocimiento necesario para integrarse ni integrar a las comunidades locales, en sus respectivos proyectos.

En concreto, la propuesta consiste en la Constitución de una Corporación Cultural llamada "Coronel Sustentable", y cuyo soporte legal aplicable, es el Título XXXIII, del Libro I del Código Civil, artículos 545 y siguientes; las disposiciones de la Ley 20.500 "Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y, las estipulaciones de sus respectivos Estatutos Corporativos.

El objeto de esta Corporación, será fomentar lazos de cooperación con la comunidad, de manera de entregar herramientas que permitan a los beneficiarios desarrollar actividades que tengan el potencial de aumentar su empoderamiento en los tres pilares del desarrollo sustentable: el social, el ambiental y el económico, sin que ello signifique abandonar aquellas actividades económicas que tradicionalmente, han llevado a cabo. La pretensión por tanto no es entregar ayuda asistencialista ni subsidiaria a la comunidad, sino que implementar un sistema de creación de valor estratégico, en donde la propia comunidad pueda diversificar su gama de actividades, en un desempeño de estrecha relación con la Organización, precisamente a través de la “Corporación Cultural Coronel Sustentable”.

